



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 526-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 461-109-D-FRNR-UNAS, de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 506-2019-CU-R-UNAS, se autorizó a la Facultad de Recursos Naturales Renovables, la convocatoria para la contratación de un Jefe de Prácticas adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua; para los cursos: Gestión Ambiental, Proyecto de Investigación, Análisis y Calidad de Agua;



Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el informe de la Comisión de Concurso de Cátedra, y propone el contrato del Ing. JOSE MANUEL TAPULLIMA CHUQUIPIONDO, como Jefe de Prácticas adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar el contrato del Ing. JOSE MANUEL TAPULLIMA CHUQUIPIONDO, como Jefe de Prácticas adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua;

Que, mediante providos de fecha 23 de octubre de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Director de la Unidad de Recursos Humanos, opinan favorable;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar, del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, al Ing. JOSE MANUEL TAPULLIMA CHUQUIPIONDO, como Jefe de Prácticas adscrito al Departamento Académico de Ciencias en Conservación de Suelos y Agua; para los cursos Gestión Ambiental, Proyecto de Investigación, y Análisis y Calidad de Agua.

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL